

SOBRE EL EXTINGUIDO CULTO DE CABRIT Y BASSA

El día 31 de diciembre de 1229 rendíase la ciudad de Mallorca a las huestes capitaneadas por el joven monarca aragonés Jaime I. Después el rey hubo de emprender la lucha contra los moros refugiados en los montes y hasta la primavera de 1231 la bandera cristiana de las cuatro barras no pudo ondear en las tres últimas fortalezas, entre ellas el castillo de Alaró.

El castillo alaronense toma el nombre de una importante alquería, denominada de diversas maneras en los documentos antiguos: Azaró, Oloró, Olezono, Olerón, Alaró. Parece ser no solamente anterior a la dominación sarracena, sino también a la romana. Para el filólogo A. M.^a Alcover es evidente que tal nombre procede de Olorón, cerca de Pau (Francia), y que fué traído a Mallorca por los iberos o ligures.

La alquería de Alaró, convirtióse en parroquia el año 1236, figurando bajo el título "Sanctae Mariae de Olezono" entre las confirmadas por bula de Inocencio IV a 14 de abril de 1248. Más tarde, ya después del 1300, era declarada villa real. En la segunda década del siglo xv recibió la visita de un santo predicador, Fr. Vicente Ferrer, quien llegado a Mallorca en septiembre de 1413, y recorriendo el valle y la montaña, hizo resonar su voz apocalíptica por casi todas las villas y aldeas. Por lo menos el día 11 de octubre de dicho año predicó dos veces en Alaró, quedando robustecida la fe del vecindario, al que entre otras instrucciones había enseñado a orar bien¹. Al principio del siglo xvii aún se conservaba entre los sencillos alaronenses el temor de Dios que les inculcara el apóstol dominicano.

En este siglo, el Rdo. Juan Coll, quien rigió los destinos espirituales de Alaró desde 21 de diciembre de 1610 hasta 20 de octubre de 1636, siempre tenía los ojos puestos en el castillo de su demarcación parroquial. Es que en aquella cumbre altiva habían residido dos

¹ J. SANCHIS Y SIVERA, *Un códice de Sermones de San Vicente Ferrer* "Anales Centro Cultura valenciana" 2 (1929) 44.

valientes varones, Guillermo Cabrit y Guillermo Bassa, quienes sufrieron la pena del fuego en 1285 y eran tenidos por santos mártires.

Veamos por qué motivos. En 1285 Pedro de Aragón, a impulsos de resentimiento quiso invadir los estados de Jaime II, rey de Mallorca, hacia quien el glorioso conquistador de la isla, padre de ambos, habíale recomendado amor y unión. Pero, herido de cruel dolencia, encargó tal hazaña a su primogénito Alfonso, el cual llegó a efectuarla.

No le fué difícil apoderarse de la ciudad. Los que continuaban fieles a su legítimo monarca, entonces alejado de Mallorca, habíanse recluso en la fortaleza del Temple y en tres castillos roqueros; pero al ver que sin esfuerzo alguno se sometía a Alfonso todo el reino, pactaron su libertad la mayoría de ellos, menos los del castro de Alaró, que tuvo que ser tomado al asalto, después de haberlo sitiado la hueste aragonesa capitaneada por el mismo Alfonso en persona². Entonces sería que perecieran entre llamas ardientes los dos citados Guillemos.

El primer documento escrito que nos refiere el luctuoso episodio es del año 1488, o sea con dos centurias de retraso. Tan largo y cerrado silencio podría inducir a pensar si se trata de personajes legendarios, actores de un drama ficticio. Ciertamente llama la atención que para nada los mencionen los antiguos cronistas de Aragón y Cataluña, Muntaner, Thomich, Boades, Carbonell y Zurita, al narrar como cosa sabida y cierta la venida de don Alfonso, afirmando que bien pronto se le rindió la ciudad y todo el reino de Mallorca. Únicamente el analista aragonés Zurita hace memoria de los tres castillos roqueros de Pollensa, Alaró y Santueri, y, después de describir la rendición del primero, añade que los otros se dieron también a partido.

A falta de documentos coetáneos, hemos de recurrir a la primera fuente escrita, o sea al Breviario Mayoricense, que tuvo dos ediciones: la primera de 1488 y la otra de 1506. En ambas aparece la fiesta de los "Santos mártires Cabrit y Bassa" con lecciones propias en el oficio de Maitines, que transcribimos casi íntegras a continuación³:

² MIGUEL BONET, *Noticias sobre algunos partidarios de Jaime II* "Bol. Soc. arq. Luliana" 7 (1897) 57-59.

³ El texto se encuentra en el único ejemplar que queda de la edición

LECTIO I

Anno incarnationis Verbi millesimo ducentessimo octuagesimo septimo, Amphosius, rex Aragonum, Cathaloniae princeps (qui alias Ildefonsus vocabatur), regnum expugnaturus, Maioricas petiit...

LECTIO II

Capto igitur ab Amphosio regno, castellum quoddam solum erat (quod de Alarono vocant) mandatis eius non obtemperans. Quod cum Amphosio nuntiatum fuisset, ivit ad castellum, et ut illud sibi darent custodibus mandavit eius. E quibus respondit unus: *¿Quis hic iste est, qui sibi dari castellum iubet?* Ait rex: Sum etenim ego Amphosius, rex Aragonum et Maioricarum. At ille, facete respondens: Amphosius, inquit, cum salsa-mento comeditur (nam regis nomen patrio sermone pisci etiam cuidam conveniebat, cuius sapida confectio salsamentum est). Sed nos, inquit, regem praeter Iacobum habemus neminem: cui iusiurandum praestitimus, et fidem inviolatam servare intendimus. Et sciscitanti regi, quisnam esset qui sic loquebatur? Respondit: Ego Capellus vocor, et socius meus Bassa. Cui Rex: Iuro tibi, Capelle, quod ex quo haedus vocaris, haedorum more igni assari faciam.

LECTIO III

Paucis igitur post diebus, castello capto regis industria, iussit Amphosius rex Capellum et Bassam, cum veribus ferreis, carbonibus quam maxime ignitis assari. Quod quidem nephandissimum supplicii genus cum summo pontifici, domino papa Gregorio duodecimo, relatum fuisset (totam per Italiam, Franciam, Castellam et Maioricarum regnum) ne tam atrox scelus impunitum remansisset, dictum Amphosium tanquam anathema publicari iussit.

LECTIO IX

Cum igitur Aragonum rex se a domino papa excommunicatum scivisset, penitentia ductus, a maximo petiit pontifice, ut sibi veniam poscenti manum misericordiae porrigeret, et penitentiam postulanti, absolutionem largiretur. Quam quidem tali obtinuit pacto: ut Iacobo, Maioricarum regi, patruo suo, regnum et omnia redderet, iniunctaque sibi penitentia ut quoddam altare et

de 1506, conservado como reliquia en el convento de Sta. Magdalena, de Palma, pues es el que usaba Santa Catalina Tomás. Pero estas lecciones estaban también en la edición de 1488, según asegura el P. Fr. Jerónimo Planas en un sermón que hizo en honor de Cabrit y Bassa allá por el año 1623 ó 1624 y que se imprimió después. El P. Planas, varón de gran santidad y de mucho crédito, ejerció importantes y delicados cargos en la Orden franciscana, a la que pertenecía.

imaginem construeret ad Dei honorem et laudem beatae Virginis matris eius, nec non et omnium sanctorum venerationem, inter quos Capellus et Bassa comprehenderentur: qui pro fide servanda, et iureiurando non violando, per quod proprio eorum regi, et vero Domino tenebantur astricti, martirium passi sunt. Et etiam quod anno quolibet in sede Maioricarum, dominica prima post Omnium Sanctorum festum, omnium martirum celebraretur solemnitas: cuius rei faciendae onus sibi assumpsit Iacobus rex Maioricarum, eiusdem Amphosii patruus, qui dictum altare et imaginem construxit atque anno quolibet dictam fecit celebrari festi solemnitatem. Beneficium autem non tempore illo, sed postea, anno millesimo trecentesimo duodecimo, per filium dicti Iacobi Sanctium Maioricarum regem, institutum fuit: pro animabus dictorum Capelli et Bassa. Qui sunt equidem laudandi, nam mortui sunt pro Domino Iesuchristo et pro eorum rege: ideo percipere meruerunt inmarcesibilem gloriae coronam.

La lectura de este documento da claramente la impresión de que se trata de unas actas apócrifas o amañadas siglos después de los sucesos que pudieron dar lugar a tal narración. Aumenta esta fundada sospecha comprobar en ellos algunos manifiestos errores históricos. Así al dar el nombre del papa Gregorio XII para el año 1287 en vez de Honorio IV. Ciertamente que, según Tomás Aguiló, el P. Jerónimo Planes, ya habría desvanecido esta objeción diciendo que “en el original que sirvió para la impresión del Breviario Mayoricense (1488) se diría *Honorio IIII* y por lo antiguo y deteriorado del pergamino y de la escritura el impresor, poco ducho en estas materias, leería *Gregorio XII*, inducido por la semejanza de las letras”. Esta explicación podría tener alguna fuerza si se tratara de un documento que no ofreciera ningún otro motivo de duda respecto a su autenticidad, lo que, por desgracia, no pasa en el nuestro. Así también equivoca la data de 1287 por la de 1285 que es cuando en realidad, según hemos dicho, Alfonso II se apoderó de Mallorca.

Con todo, aunque se tratara de unas actas más o menos amañadas por un anónimo hagiógrafo, esto no implicaría que el fondo de la narración no pudiera basarse sobre un hecho histórico. Con razón el mismo Tomás Aguiló no concibe que la narración surgiese en su origen del seno de la nada; porque pensar así sería llevar muy adelante el escepticismo. Y así, afirma y demuestra que hubo de tener por base un hecho real y extraordinario, no vulgar y frecuente⁴. Y pasa después a patentizar la historicidad de los dos héroes

⁴ En la prestigiosa revista “Museo ialear” 1 (1875) 321-30.

apoyándose en un precioso documento, nada menos que del año 1300, descubierto por el Sr. Bonet en el archivo de la Audiencia⁵. En el apolillado pergamino consta que existieron aquí los dos mencionados personajes, danse algunas noticias sobre su estado social y se insinúa su trágica muerte. Trátase de una demanda presentada por un tal Juan Hombre de Dios contra Guillermo y Berenguer Bassa, hermanos hijos de Guillermo Bassa, difunto, que debía al padre del susodicho Juan 106 libras y 19 dineros. En tal demanda y en las reclamaciones que se hacen por una y otra parte, se afirma que el extinto Guillermo Bassa, esposo de Geralda, poseedor de tierras, parte incultas, parte labrantías, en la Porraza de Calviá y de otra finca de Marratxí, era abogado, y que sus dos hijos se honraban con la misma profesión; que se había ocupado en negocios del señor rey; que había sido condenado a muerte y a confiscación de todos sus bienes por Alfonso de Aragón, unos catorce años antes de expirar el siglo xiv, sufriendo la doble pena; que sus hijos Guillermo y Berenguer encontrábanse en la defensa del castillo de Alaró y que también habían sido presos y condenados a muerte, pero que merced a extraordinarios servicios que de los dos había recibido el lugarteniente pudieron salvarse. Además, en un libro de cuentas de Guillermo Bassa, padre, cuyas partidas habían transcrito los dos hijos en su alegato, hácese mención de un Cabrit, que sirve de intermediario en el pago de ciertos censales. Cabe pues deducir las siguientes consecuencias: Que Guillermo Bassa, padre, puede identificarse con el de las lecciones del Breviario; que no era un hombre vulgar,

⁵ Publicóse en "Bol. Soc. arq. Luliana", 7. — Transcribamos algunas de las frases del documento:

"Causa Iohannis Hominis Dei contra Guillelmum et Berengarium Bassa, fratres. Vobis, domino serenissimo Iacobo, Dei gratia regi Maioricarum etcetera. Suplicando significat Iohannes Homo Dei, filius et heres Iohannis Hominis Dei, quondam, dicens quod Guillelmus Bassa, iurisperitus Maioricarum quondam, debebat dicto Iohanni Homini Dei .i. libras cum instrumento publico..."

"Anno Domini MCCC, scilicet xiii kalendas maii, existentes in presentia domini S. Sabors, iudicis illustris domini regis Maoricarum, Iohannes Hominis Dei, quondam, civis Maioricarum, obtulit quondam suplicationem, quam iam obtulerat dicto domino regi contra Guillelmum et Berengarium Bassa iurisperitos, fratres, filios quondam et heredes Guillelmi Bassa, iurisperiti..."

"Dictus pater ipsorum fuit condemnatus ad mortem et ad ammissionem omnium bonorum suorum..."

"Item rebé en Nuno Marqués que per en Joan Hom de Deu, lo qual li liurá en Guillem Batle per en Cabrit, e fou per lo ters del delme..."

"Item rebé en Nuno ... per en Cabrit . c . quarteres de ii barceles d'ordi e foren per lo ters..."

pobre y humilde soldado, sino personaje de viso, no sólo por las tierras de su pertenencia, sino por los cargos de confianza ejercidos en nombre del rey don Jaime II y del prelado barcelonés; y que su compañero Cabrit fué, poco más o menos, de su misma categoría.

“Es indudable que ambos eran personas que se habían distinguido —dice Tomás Aguiló— en la sociedad por su ilustración, por su riqueza y por su jerarquía; que no serían extraños al ejercicio de las armas y el denuedo y bravura de aquellos tiempos, y es muy de presumir que, sobresaliendo entre sus conciudadanos, se les consideraría como principales caudillos del que denominaríamos “partido mallorquín”. De esta suerte se explicaría por qué debió cebarse tanto en ellos la venganza de don Alfonso. Por la misma razón —añadimos nosotros— pudo muy bien el alcaide delegar en Cabrit y en Bassa y ordenarles llevaran a cabo el enojoso parlamento, disipándose así la idea de usurpación de mando, que con la creencia de que fué espontánea su intervención, parecía habían cometido los dos defensores.

Por lo que mira a la rendición de la dura fortaleza, mencionada asimismo por el autor anónimo de las lecciones, tenemos un detalle muy curioso en otro documento de 1320, publicado por el mismo Sr. Bonet, en el cual se dice que para entrar en el altísimo castro los invasores fueron guiados por un orxeller, esto es, por uno de aquellos hombres dedicados a recoger por las peñas cierta planta llamada “orxella”, destinada a elaborar una composición para teñir telas: “Iacobus Romei fuit ille primus homo qui post ortxellerium ascendit castrum de Alaro, quando fuit captum illo tempore...”⁶.

Pero lo más interesante sería poder documentar la supuesta excomunión de Gregorio (o mejor Honorio) contra el rey de Aragón, la petición de perdón y la penitencia impuesta de construir un altar en honor de las dos víctimas. Sólo se puede aducir este dato. Según un inventario de 1397 existía de tiempo atrás en la Seo un altar con su retablo dedicado “a todos los santos mártires” y según el “Cabreo de Pedro Manresa”, libro que se redactó en 1404, Mossén Antonio Mairata declaraba a 27 de octubre de dicho año poseer un beneficio fundado por el rey Sancho (1312-24) en sufragio de las almas de Cabrit y Bassa.

De lo cual resulta que buena parte de los hechos narrados en

⁶ Publicado en el “Boletín” citado en nota 2.

las lecciones del Breviario tienen apoyo directo o indirecto en los documentos citados.

Parece fué en la plazuela de Alaró, llamada plaza del almez, donde tuvo lugar el suplicio de los dos insignes mallorquines. Sus restos mortales, los que el fuego no llegó a consumir, huesos y cenizas, recibirían posteriormente sepultura en la catedral de la ciudad. Campeones del derecho hollado por la violencia, empezarían a ser la personificación de una heroica lealtad a su monarca legítimo y de un inviolable respeto a la santidad del juramento. El pueblo vería en ellos, no sólo a dos héroes, sino a dos santos mártires, a dos personajes que, si hicieron el sacrificio de su vida para no ser tildados de tráfugas a los ojos de su propio rey, lo hicieron también para no aparecer perjuros delante de Dios: obedecieron al honor y a la conciencia. Y sea una idea política o un sentimiento religioso lo que inició la celebridad de estos defensores de la dinastía mallorquina, ello es que sus nombres y sus gestas adquirieron la perennidad del bronce. "Dispuestos los ánimos —dice Tomás Aguiló— por los sentimientos propios de aquellos tiempos, brotó la idea, tomó cuerpo, cundió entre los fieles del pueblo y clero y fué reconocida por todos la legitimidad de la palma de su martirio. Entonces, por capricho o por encargo, escribió alguno la historia conservada por la tradición, siguiendo la forma usada en las lecciones de maitines y, autorizada o tolerada, quedó inserta en los libros del oficio divino."

Imposible resulta saber si Cabrit y Bassa recibieron culto y qué clase de culto antes de 1488; pero a partir de este año, en que el Breviario Mayoricense presentó el oficio de los dos "mártires" que debían rezar todos los sacerdotes de la diócesis, ya fué otra cosa. Su fiesta quedaba fijada para la dominica primera después de Todos los Santos, y llegó a tomar tal empuje y resonancia que no dejó de celebrarse ya en la catedral ya en muchos pueblos cuando en 1572 implantóse aquí el Breviario romano que retiraba de su uso litúrgico el Mayoricense. Y lo que aun llama más la atención es que en el siglo xvii empiezan a aparecer sus efigies tanto en talla como en pintura, con el rótulo explicativo de "santos" y con aureolas de luz en sus cabezas⁸.

⁷ "Museo balear" 1 (1875) 483.

⁸ Varias de ellas pueden verse aun en retablos de la Catedral, en Alaró, en Petra y en otras villas.

La devoción a "San Cabrit" y a "San Bassa" florecía realmente en la isla. Pero he aquí que en 1625 el papa Urbano VIII promulgó el célebre decreto en que prohibía rendir culto a ninguna persona muerta, por más que tuviera gran fama de santidad y de martirio, si antes no hubiese recibido de la Santa Sede el honor de la beatificación o canonización. Declaraba asimismo que no quería perjudicar en lo más mínimo a los que eran venerados por consentimiento unánime de la Iglesia, o desde tiempo inmemorial, o por los escritos de los Padres y hombres santos, o con ciencia de muchos años y tolerancia de la Silla apostólica o del Ordinario. En Mallorca entendieron que el culto de "San Guillermo Cabrit" y "San Guillermo Bassa", que por lo menos había continuado con ciencia y tolerancia de sus obispos por más de cien años seguidos, era un caso exceptuado, y por eso se prosiguió como antes. En septiembre de 1626 celebrábanse en la capital lucidas fiestas por la canonización de santa Isabel, reina de Hungría, hija de Pedro III de Aragón, y por consiguiente sobrina de Jaime II, de Mallorca. Este próximo parentesco daba cierto carácter de patriotismo a las expansiones de júbilo. Hízose una procesión general, y, por toda la carrera que ésta había de seguir, levantáronse de trecho en trecho altares adornados con todo el esmero y gusto posibles, y entre las efigies de la nueva santa, de Pedro III y del beato Raimundo Lulio destacábanse las de "Sant Cabrit" y "Sant Bassa". Y no sólo el culto siguió como antes, sino que se trató de aprovechar la coyuntura para consolidarlo.

El año 1627 los jurados, de acuerdo con el Cabildo catedralicio, determinaron solicitar de Urbano VIII un rezo propio en honor de los dos "mártires" mallorquines, y, para mayor garantía de buen éxito en tan delicado negocio, el Grande y General Concejo los declaró patronos del reino en 1630. Parece que la Curia romana difirió la respuesta y mientras tanto, el año siguiente de 1631, en la dominica de Todos los Santos celebróse en la Iglesia Madre de Mallorca lucidísima fiesta en honor de los patronos. Adornos y tapices, damascos y pinturas, repiques de campanas en la catedral, parroquias y conventos; completas y misa mayor con sermón y asistencia del virrey y jurados y nobleza.

La fiesta con semejante esplendor iba repitiéndose en los años sucesivos hasta que en 1635 la prohibió el obispo Fray Juan Santander, que hasta entonces la había tolerado. Parece que el prelado

ante un nuevo decreto publicado en 1634 por el mismo pontífice Urbano, y tal vez por otros motivos, formóse conciencia de que no convenía permitir por más tiempo aquel culto. Hubo súplicas y protestas. Concisa fué por demás la contestación de su Ilma., que recurriesen a la Santidad de Urbano VIII, y que en el interín no había lugar al suplicante. Sin embargo las imágenes de Cabrit y Bassa continuaron en su lugar y hasta aparecieron de nuevas, p. e. las que todavía se ven en la capilla de San Sebastián de la Seo, puestas allí en 1756 con el beneplácito del Ilmo. Cabildo. Pero su fiesta dejó de celebrarse.

Continuador de las tareas del Rdmo. Sr. Santander fué otro prelado de esta diócesis, Rdmo. Juan Díaz de la Guerra, quien, aparte de mandar descollar varios cuadros de Cabrit y Bassa, expuestos perennemente en calles de la ciudad, publicó un auto a 10 de septiembre de 1776 por el cual “mandó a su Vicario General no permitir en lo futuro se expongan semejantes imágenes, y menos con el título de santos en lugar sacro ni profano, y haga quitar las que se hallan expuestas bajo de las penas que juzgue convenientes...”⁹.

Protestaron los jurados de la capital y varios ayuntamientos de la isla. El de Alaró acordó por unanimidad de votos “que en el estado presente se hace agravio al pueblo y a la memoria de dichos santos mártires con una providencia tan executiva que podía causar resultas muy sensibles en los ánimos”. Después de aducir varias razones, añade: “En vista de lo cual, se ha resuelto se proteste al párroco de esta villa en el modo más eficaz, para que suspenda la ejecución de dicha providencia, diciendo de nulidad de cuanto hiciere y obrase en esta razón... haciéndole saber al mismo tiempo que el ayuntamiento ha determinado acudir a los Superiores a quienes toca la debida preservación y uso de sus derechos.”¹⁰

Por lo que sucintamente llevamos dicho es indudable que la devoción a los dos “mártires” presentó notable relieve en la tercera y cuarta década del siglo XVII. Por lo menos desde 1622 hasta 1636 dicho culto consiguió en Mallorca un magnífico refloramiento, debido en gran parte al párroco de Alaró, D. Juan Coll, mencionado al principio, entusiasta patriota de carácter emprendedor. Considerábalos erróneamente hijos de su parroquia, y por eso y por haber

⁹ Véase la revista “Lluch” (1931) 34-35 y “Museo balear”, l. c.

¹⁰ “Museo balear”, *ibidem*.

residido en el Castillo, donde habrían sido martirizados, declarábase de ellos "especialísimo devoto"¹¹ y fomentaba su devoción por todos los medios. Y parece también cierto que él fué el alma de varias solemnidades que entonces se celebraron y el que impulsó a los jurados de la capital y al Cabildo catedralicio para que cada uno por su lado se dirigiese a la Silla apostólica al objeto de reivindicar para aquellos dos héroes los honores del culto que iban a perder. Aduzcamos algunos datos:

A 29 de marzo de 1622, cuando una sequía pertinaz azotaba toda la isla, el pueblo de Alaró subió en procesión de penitencia a la cumbre de su castillo roquero, donde celebró misa de rogativas. El Señor, por mediación de la Virgen santísima, acogió las preces de la muchedumbre compungida, y bajó la lluvia deseada. Entonces el rector Coll, agradecido al beneficio del cielo, quiso señalar aquel lugar con un monumento, un gracioso santuario mariano, que se inauguró el 6 de noviembre siguiente. El fin del celoso sacerdote era primariamente honrar a la Madre de Dios; pero secundariamente pretendía envolver el recuerdo de Cabrit y Bassa en la nube de incienso, pues en el retablo aparecieron sendas pinturas de los dos héroes con la corona y la palma del martirio y el título de santos, uno a cada lado del titular¹². Algo significa también el haber escogido para dicha inauguración el domingo en que el Breviario diocesano fijaba la festividad de Cabrit y Bassa.

Quimera muy fuerte llevaba en su mente el buen rector. Aquel mismo año de 1622 y cuando se aproximaba la instalación de la Virgen del Refugio en su trono roqueño, D. Juan Coll conseguía dos reliquias de Cabrit y Bassa. El hecho que vamos a referir documentalmente tuvo gran resonancia y según varios historiadores fué lo que más contribuyó a inaugurar en aquel entonces el renacimiento del culto a los dos insignes Guillemos.

¹¹ Tenemos a la vista un raro folleto, cuya portada reza así: "Sermón de los ínclitos mártires Sant Cabrit y Sant Bassa, naturales del fidelísimo y dorado reyno de Mallorca, por el muy R. P. Fr. Gerónimo Planas, religioso descalzo del Orden de Sant Francisco. — Con licencia del Ordinario y del Superior de la Orden. — En Mallorca, Por Gabriel Guasp. Año 1625. A costa del Doctor Juan Coll, Rector de la Villa de Alaró, specialísimo devoto de los Santos".

¹² Del documento de erección del oratorio del Refugio (Archivo parroquial de Alaró). Consérvase aún en el oratorio el mismo retablo con dichas pinturas.

Die xxviii mensis octobris anno a Nativitate Domini MDCXII. Los demunt dits dia y any, festa dels gloriosos apostols sant Simó y sant Judas, trobant-me yo, Gabriel Maymó, notari públic de Mallorca, devant escrit personalment en la esglesia parroquial de Alaró, del present regne de Mallorca, après de celebrat lo offici mayor, comparagueren devant de mi, dit notari, los reverents señors Joan Coll, prevere y rector de dita parroquial iglesia, Bartomeu Pissa, Pere Ordines, Miquel Rosselló, Gabriel Vallés, Jaume Sampol y Bartomeu Figuera, tots preveres beneficiats de dita iglesia, requirint-me que tocás acte "ad aeternam rei memoriam" de com lo dit señor rector per sa devoció, desitjant fitxar aquella en los cors del seus parroquians, havia aportat en dita iglesia dos costelles de dos sant mártirs, qui antigament foren martiriats en lo present regne de Mallorca, nomenats Cabrit y Bassa, los cossos dels quals estan recondits y guardats devall lo orgue mayor, bax del altar de dita capella, sots invocatio dels dits gloriosos apostols Sants Simó y Judas, en dos tombas de pedra de Santanyí, divididas. Les quals dimars prop passat, que contávem als vint y cinc del present mes, se obriren en presentia dels Molt Illustres señors Honofre Verí y Bartomeu Llull, canonges de dita Seu, mossen Cristofol Ginard y Janer, prevere y custos, Jordi Albert, prevere, tots obrers; mestres Antoni Rosseló, picapedrer y mestre de la Seu, altres personas, y en presentia dels señors Juan Arbona y Mallol y Jaume Ordines, sacerdots y theolegs, el dit señor rector prengué, tregué y escondí dites dos costelles de ditas dos caxas o sepuleres, ço es una de cada sepultura y per consequent una de cada sant, tot lo qual, axí dit señor rector com los dits señors Arbona y Ordines en presentia de mi, dit notari, y dels testimonis debax escrits, adveraren ab jurament, posant-se les mans sobre los pits ab la forma acostumada, les quals reliquies per ser indubitades de dits dos sants, an a qui toca tanta veneració, en particular per los vesins de la parrochia de Alaró, entregá y doná a la dita parrochial iglesia bax de la protecció dels honors jurats, dels quals foren presents y acaptants Joan Roger y Joan Palou, ab assistencia y presentia dels honorables Johan Villalonga, balle real, Pau Bestard, mostasaf, y la mayor part del poble de dita vila de Alaró, congregats ab gran aplauso y alegria en dita parrochial iglesia, en la qual los dits honors Joan Roger y Joan Palou, dos dels jurats, con fossen absents los altres, en nom de tot el poble acceptaren ditas sanctas reliquias y prengueren debax la protecció dels jurats de dita vila, y fetas las gracias a Deu nostre Señor y a dit Señor rector de tan gran benefici, prometeren tenir aquelles en dita iglesia ab la veneració y desentia que a tan grans sants se deu; a mayor gloria y honra de tota la Santísima Trinitat, Pare, Fill y Esperit sant. A lo qual foren eridats y presos per testimonis los honors Damiá Mas de Valldemosa, Joan Rullan de Deya, Pere Aloy, Antoni Canaves y Joan Campins de la vila de Pollença. Quare...¹³

¹³ Archivo de Protocolos: *Tertii prot. Gabrielis Mayno, not.* (1621-22). Las dos citadas reliquias custodiadas en una urnita de ébano, con puerta de vidrio, se hallan ahora en la sacristía del oratorio de nuestro castillo roquero.

Aun hizo más el entusiasta sacerdote: implantó entre sus feligreses la cofradía de S. Cabrit y S. Bassa, según reza una acta municipal de su tiempo:

A 2 agost 1626... fonch proposat que lo señor rector nos ha exortats per moltas vegades que fassen una confraria per los martirs Sanct Cabrit y Sanct Bassa... Fonch determinat que quiseun any treguen dos obrers per dita confraria y ara encontinent que posen un bassí a la iglesia y los obrers tinguen obligatio de acaptar per la iglesia per dita confraria...¹⁴

Según el "Noticiario" de Mossén Juan Fe, el año 1631 se celebró gran fiesta en honor de Cabrit y Bassa en la Seo, y entre los obreros elegidos para organizarla se cuenta el Rdo. Coll, párroco de Alaró¹⁵, si es que no fuese el impulsor de la misma.

Del celo de éste se dejaban contagiar las ovejas espirituales de la parroquia. Para botón de muestra citamos algunas mandas pías:

Item vol sia donat per amor de Deu... al bassí de Sanct Cabrit y Sanct Bassa 3 sous (1629).

Item... celebrar cada any perpetuament una missa en la capella de Nra. Sra. del Refugi lo dia que el gloriós Sant Cabrit fonch martiriat (1630).

Item lexa... una missa lo dia de Sant Cabrit y Sant Bassa, que es la dominica següent aprés de la festa de Tots Sants (1633).

Més lexa 200 missas...; 25 al castell de Alaró a St. Cabrit y St. Bassa (1654)¹⁶.

El día 20 de octubre de 1636 el rector Coll pasaba a regentar otra parroquia, la de Buñola. Era ciertamente un ascenso para él. Mas es también cierto que el asunto Cabrit Bassa, que a la postre hubo de causarle sinsabores, le alejaba de su amada feligresía de Alaró¹⁷, y del histórico castillo. El año anterior, 1635, el obispo Santander, franciscano, había dado el golpe mortal al culto de los dos "mártires", si bien fué en 1776, con el obispo Díaz de la Guerra, dominico, que sobre la memoria de "San Cabrit" y "San Bassa" empezó a extenderse el velo del silencio y a crecer la hierba del olvido.

BARTOLOMÉ GUASP GELABERT, Pbro.

¹⁴ Arch. municipal de Alaró: *Llibre de Consells* (1616-46).

¹⁵ Véase la descripción en "Museo balear", a. 1875.

¹⁶ Arch. parroquial de Alaró: *Obits* (1607-65).

¹⁷ Falleció a 27 de junio de 1646 y "fonch sepultat en dita iglesia de Bunyola bax la peanya de lo altar major". *Obits de Bunyola* (1569-46).